AN-2010-386-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de junio de 1824 se creó el cantón **CAÑAR**, jurisdicción de la provincia de Cañar, según Ley de División Territorial, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **CAÑAR,** representa un importante referente de cultura y folklor, ubicado en el antiguo asentamiento de la cultura Cañari, donde se conserva un significativo legado arqueológico que evidencia el trabajo y grandeza de nuestros ancestros;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón CAÑAR, por su permanente disposición de trabajo, que hoy lo posiciona como un vasto exponente agrícola, ganadero, artesanal y, turístico del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CAÑAR**, jurisdicción de la provincia de Cañar, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de junio de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General